



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS PROFESIONALES GENERALES S.A. DE C.V.
R.F.C.: SPG011220U54
DOMICILIO FISCAL: GENERAL TREVIÑO No 216 INTERIOR LOC 2 GONZALEZ
NUMERO DE ORDEN: GIM0503032/09
NUMERO DE OFICIO: 413/2009
FECHA DE OFICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2009.
EXPEDIENTE: SPG011220U54

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer, segundo y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1; 2 primer párrafo Fracción I; 3 primer párrafo Fracción I punto 3; 18 primer y segundo párrafo; 28 primer párrafo Fracciones VI, XII, XXX y XLII primer párrafo, 29 primer párrafo fracción II, 30 primer párrafo fracciones VI, XII y XIX y 57, fracción II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006, así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila siendo las 9:00 horas del día 11 de Marzo de 2010, se hace constar que en virtud de que la Contribuyente SERVICIOS PROFESIONALES GENERALES S.A. DE C.V. , desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, situado en GENERAL TREVIÑO No. 216 INTERIOR LOC 2 en la colonia GONZALEZ en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra abandonado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 15 de Enero de 2010, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes ,

....Pasa a la Hoja No. 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS PROFESIONALES GENERALES S.A. DE C.V.
R.F.C.: SPG011220U54
DOMICILIO FISCAL: GENERAL TREVIÑO No 216 INTERIOR LOC 2 GONZALEZ
NUMERO DE ORDEN: GIM0503032/09
NUMERO DE OFICIO: 413/2009
FECHA DE OFICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2009.
EXPEDIENTE: SPG011220U54

HOJA No. 2

como se acredita mediante oficio No. 700-21-00-00-00-2008-177 de fecha 18 de Febrero de 2008, suscrito por la C. BARBARA GUADALUPE GALAN RUIZ en su carácter de Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Piedras Negras, en el que se informa que el domicilio fiscal de SERVICIOS PROFESIONALES GENERALES S.A. DE C.V. es el que se describe en la presente constancia que el Contribuyente no ha presentado aviso de cambio de domicilio a otro lugar; así mismo según escrito de contestación número ICCDPN-003/2010 de fecha 11 de Enero de 2010, suscrito por el C. ING. JESUS RUIZ DE LA ROSA en su carácter de Delegado de Catastro en Piedras Negras en el que se informa que la C. SERVICIOS PROFESIONALES GENERALES S.A. DE C.V. no cuenta con ningún bien inmueble registrado a su nombre y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM05053032/09, contenida en el oficio No. 413/2009, de fecha 15 de Diciembre de 2009, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, la cual no pudo ser notificada al contribuyente y por lo tanto no se pudieron iniciar los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134, Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados el siguiente documento:

Oficio de Solicitud de Información y Documentación numero GIM0503032/09 de fecha 15 de Diciembre de 2009 contenida en el oficio número 413/2009, donde se le solicita información y documentación del ejercicio del 01 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del día 22 de Marzo de 2010 al 09 de Abril de 2010, en los Estrados de esta Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Zaragoza No. 407 Sur Tercer Piso Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, asimismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No Reelección.
El Subdirector de Fiscalización Monclova.

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO.

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo
YHMS/BYDN/RHC.